



1 2015-17-01-18-P0397

2

3

4

5

CONTRATO:

6

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

7

MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO

8

MIDELINGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA

9

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
PATRICIA ISABEL MALITASIG CARPIO	C.C. 172002299-3	CEDENTE
MANUEL MARÍA MALITASIG VELASCO	C.C. 170425759-9	CESIONARIO

13

CUANTIA: USD \$. 100.00,00

14

DI 2 COPIAS **JLZ**

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

16

Ecuador, hoy día, **VEINTE Y SEIS (26)** de **ENERO** del **DOS MIL**

17

QUINCE, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA**

18

DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte,

19

en calidad de Cedente, la señorita **PATRICIA ISABEL MALITASIG**

20

CARPIO, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de

21

Cesionario, el señor **MANUEL MARÍA MALITASIG VELASCO**, casado,

22

por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad

23

ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito; legalmente capaces para

24

contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan

25

sus documentos de identidad; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto

26

y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de

27

conformidad con la minuta que me presentan para que la eleve a

28

instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑORA**

1 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
2 una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía
3 MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO
4 MIDELINGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes
5 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
6 otorgamiento de la presente escritura la señorita Patricia Isabel Malitasig
7 Carpio, de estado civil soltera, en su calidad de CEDENTE; y, por otra
8 parte, el señor Manuel María Malitasig Velasco, de estado civil casado, en
9 su calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad,
10 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de
11 Quito y hábiles para contratar y obligarse como en Derecho se requiere.-
12 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía MANTENIMIENTO,
13 INSTALACIÓN Y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO MIDELINGENIERIA
14 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada
15 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián
16 Valdivieso Cueva, el veintiséis de enero del año dos mil nueve,
17 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete
18 de febrero del año dos mil nueve; b) La Junta General Universal de socios
19 de veinte de enero de dos mil quince, resolvió por unanimidad autorizar a la
20 señorita Patricia Isabel Malitasig Carpio la cesión de cien participaciones de
21 un dólar cada una, a favor del señor Manuel María Malitasig Velasco,
22 según se desprende de la referida Acta que para el efecto se adjunta como
23 documento habilitante.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-
24 Sobre la base de los antecedentes expuestos, la señorita Patricia Isabel
25 Malitasig Carpio transfiere a favor del señor Manuel María Malitasig
26 Velasco cien participaciones de un dólar cada una, que actualmente son de
27 su propiedad dentro de la compañía MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y
28 DISEÑO ELECTROMECAÁNICO MIDELINGENIERIA COMPAÑÍA



1 LIMITADA.- CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente Cesión es de
2 cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Usted señor
3 Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
4 validez de este instrumento. FIRMADO: Sebastian Mazón Sáenz,
5 Matrícula diecisiete guion dos mil trece guion trescientos veinte y seis del
6 Foro del consejo de la Judicatura." HASTA AQUI LA MINUTA, la misma
7 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la
8 celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los
9 preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí
10 la Notaria, se ratifican en todas y cada una sus partes y para constancia
11 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



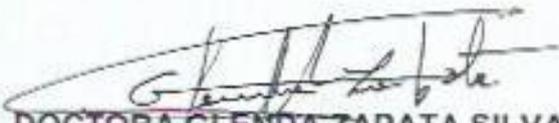

PATRICIA ISABEL MALITASIG CARPIO

C.C. 172002299-3 C.V. 005-0018




MANUEL MARÍA MALITASIG VELASCO

C.C. 1704257599 C.V. 004-0138


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: ESTUDIANTE

V0443V4242

APellidos y nombres del padre: MALITASIG VELASCO MANUEL MARÍA

APellidos y nombres de la madre: CARPIO FLORES BLANCA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2009-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-12-01



COLOMBIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172002299-3

APellidos y nombres: MALITASIG CARPIO PATRICIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-11-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 1720022993

005 - 0018 CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO: MALITASIG CARPIO PATRICIA ISABEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	COCHAPAMBA	1
CANTÓN	PASTAZA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 26 ENE. 2015

[Signature]

Notaria Dña. Denda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170425759-8

APellidos y Nombres: MALITASIG VELASCO MANUEL MARIA
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO
Gonzalez Suarez
Fecha de nacimiento: 1956-12-02
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Blanca Isabel Carrizo Flores

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: ELECTRICISTA

APellidos y Nombres del Padre: MALITASIG AUGUSTO
APellidos y Nombres de la Madre: VELASCO CANGUI ROSARIO

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2008-12-01
Fecha de Expiración: 2019-12-01

244234442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

004
004 - 0138
NUMERO DE CERTIFICADO
MALITASIG VELASCO MANUEL MARIA

1704257599
CEDULA

PICHINCHA	DISTRICCIÓN	1
QUITO	COCHAPAMBA	1
QUITO	PARRQUIA	200A

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

9

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentada

Quito, a 26 ENE 2015

Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
QUITO, D.M. NOTARIA DÉCIMA DÉCIMA DE QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DISEÑO
ELECTROMECAÁNICO MIDELINGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, domicilio principal de la compañía, a los veinte días del mes de enero de 2015, siendo las nueve horas y treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle N87B número E3-70 y Avda. Los Mastodontes, Parroquia de Carcelén, cantón Quito, provincia de Pichincha, se instala la Junta General Universal de Socios de la Compañía **MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO MIDELINGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA.**

Se procede a verificar la asistencia del capital social, encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado: señores Blanca Eulalia Malitasig Carpio, Manuel María Malitasig Velasco y Patricia Isabel Malitasig Carpio, cada uno dueño de 2500, 2400 y 100 participaciones respectivamente, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En consecuencia, estando presente la totalidad del capital social de la empresa, los socios proceden a instalarse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto, preside la sesión el señor Manuel María Malitasig Velasco, Presidente de la compañía; y actúa como Secretaria ad-hoc la señora Blanca Eulalia Malitasig Carpio, Gerente General de la empresa.

La Junta así reunida, aprueba tratar el único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

En relación al único punto del orden del día, la Junta General delibera y acepta por unanimidad autorizar al señor Manuel María Malitasig Velasco la **CESIÓN DE DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES** que actualmente son de su propiedad, en favor de la señora **BLANCA EULALIA MALITASIG CARPIO.**

De igual forma, la Junta General delibera y acepta por unanimidad autorizar a la señorita Patricia Isabel Malitasig Carpio la **CESIÓN DE CIEN PARTICIPACIONES** que actualmente son de su propiedad, en favor del señor **MANUEL MARÍA MALITASIG VELASCO.**



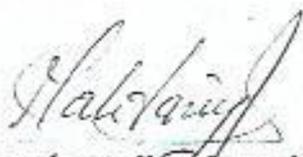
23/01

En tal virtud, la Junta General resuelve autorizar expresamente para que se proceda a legalizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de socios y capital social distribuido de la siguiente manera:

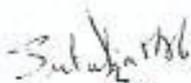
CÉDULA	SOCIO			NACIONALIDAD	CAPITAL
1713879037	Blanca Carpio	Eulalia	Malitasig	ECUATORIANA	4.900,00
1704257599	Manuel Velasco	María	Malitasig	ECUATORIANA	100,00

Por cuanto se ha agotado el orden del día, se declara terminada la Junta a las diez horas quince minutos. Se concede a la Secretaria veinte minutos para la elaboración del acta.

Reinstalada la Asamblea a las diez horas treinta y cinco minutos, la Secretaria procede a dar lectura a la presente acta, la cual es aprobada en total unanimidad. Para constancia firman los socios asistentes, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria ad-hoc que certifican.


Manuel María Malitasig Velasco
PRESIDENTE DE LA JUNTA-SOCIO

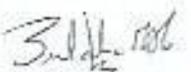



Blanca Eulalia Malitasig Carpio
SOCIA


Patricia Isabel Malitasig Carpio
SOCIA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO.-

9


Blanca Eulalia Malitasig Carpio
SECRETARIA AD-HOC

3/1

RAZON: Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO MIDELINGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA** que otorga la señorita **PATRICIA ISABEL MALITASIG CARPIO** a favor del señor **MANUEL MARÍA MALITASIG VELASCO**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

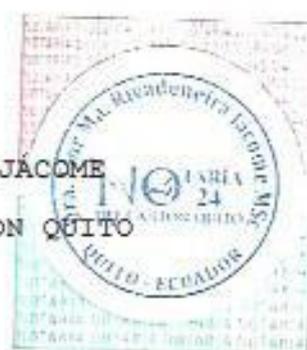
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MANTENIMIENTO, INSTALACION Y DISEÑO ELECTROMECHANICO MIDELINGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA POR PATRICIA ISABEL MALITASIG CARPIO A FAVOR DE MANUEL MARIA MALITASIG VELASCO, DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, CELEBRADA EN LA NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA MANTENIMIENTO, INSTALACION Y DISEÑO ELECTROMECHANICO MIDELINGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.- QUITO, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- I.O.



DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 11186

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7803
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	191
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704257599	MALITASIG VELASCO MANUEL MARIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1720022993	MALITASIG CARPIO PATRICIA ISABEL	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GLENDA ZAPATA SILVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANTENIMIENTO, INSTALACION Y DISEÑO ELECTROMECHANICO MIDELINGENIERIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100,00
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:



EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 465 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE FEBRERO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

